

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 07/21-FCN - Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de material de electricidad, con destino al Aula de Geomática de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2021-0681.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad requirente en su informe de fecha 16 de septiembre de 2021, aconseja adjudicar los ítems 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 11 - 12 - 13 - 15 - 17 y 19 de la presente contratación, a la firma BP S.A., por la suma total de Pesos Sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 61.449,55); y los ítems 9 - 10 - 14 - 20 - 21 y 22 a la firma OIEL S.R.L. por la suma total de Pesos Cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve con cuarenta y siete centavos (\$ 54.919,47).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/21-FCN - TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, para la adquisición de material de electricidad con destino al Aula de Geomática de la Escuela de Geología de esta Facultad, por el monto total de Pesos Ciento dieciséis mil trescientos sesenta y nueve con dos cvos. (\$ 116.369,02), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas anteriormente:

- BP S.A. - con domicilio en Av. Monseñor Tavella 2830 - CIUDAD - CUIT 30-57865418-2, los ítems 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 11 - 12 - 13 - 15 - 17 y 19, por la suma total de Pesos Sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 61.449,55)
- OIEL S.R.L - con domicilio en Cnel. Suárez 271 - CIUDAD - CUIT 30-68124049-3 los ítems 9 - 10 - 14 - 20 - 21 y 22, por la suma total de Pesos Cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve con cuarenta y siete centavos (\$ 54.919,47).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

BP S.A.	\$ 61.449,55
OIEL S.R.L.	\$ 54.919,47
TOTAL:	<u>\$ 116.369,02</u>

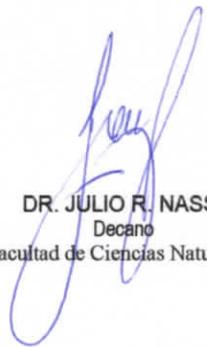
ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la P.P.2.9.3, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 75.640,02 a los fondos correspondiente a funcionamiento de la Escuela de Geología.
- \$ 40.729,00 a los fondos correspondiente a funcionamiento Decanato.

ARTICULO 3°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas correspondientes a los ítems 7 - 16 - 18 y 23; por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales